

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN \$		ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE				septiembre de 2026			
Tarifas de Cobre, Plata y Oro									
		CUPRIFEROS				AURIFEROS		ARGENTIFEROS	
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza		TARIFA		TARIFA	
base	escala	Fondo Estabilización		crédito tar indiv		base	escala	base	escala
\$/tms	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%		\$/tms	\$/tms.1 g/t	\$/tms	\$/tms.1 g/t
MINERALES DE FLOTACION: COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T									
TARIFAS DEL MES									
tarifas nacionales excepto indicadas	242.014	114.086	5.356	5.356	1.785	377.286	84.147	373.770	1.192
tarifa cobre agencia Matta	242.014	114.086	5.356	5.356	1.785				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	207.593	100.317	4.710	4.710	1.570				
tarifa equivalente	191.918	94.047	5.356	5.356	1.785	330.982	74.886		
MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS: COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE									
TARIFAS DEL MES									
tarifas nacionales óxidos (sxew)	187.466	88.669	4.773	4.773	1.591				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg : 1.660			
tarifas sxew Plantas ENAMI	193.150	90.943	4.896	4.896	1.632				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg : 1.702			
la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.									
SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:									
COBRE: 1% CU INSOLUBLE		95.186							
ORO: 1 GR/TON							75.364		
PLATA: 1 GR/TON									1.110
MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 12 %	1.480.021	126.651	5.875	5.875	1.958				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						4.408.766	111.214		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								3.227.501	1.638
CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 20 %	2.498.502	126.914	5.887	5.887	1.962				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						4.984.461	125.606		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								5.501.805	1.850
PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVAS									
COBRE : BASE 65 %	8.192.499	126.651	5.875	5.875	1.958				
ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVAS									
PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO		127.088	\$/g						

Nota: Al momento de aplicar el componente de cobranza a cada productor, se realizará en el mismo acto la devolución de un monto equivalente al descuento efectuado.



CHP
03-sept

JUAN PIERO ESPINOZA ESPINOZA
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES (S)

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN US\$		ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE				septiembre de 2026			
Tarifas de Cobre, Plata y Oro									

TARIFAS DE COMPRA PARA EL MES DE

septiembre 2026

1. OBSERVACIONES GENERALES

Las tarifas indicadas reemplazan a las tarifas del mes anterior, de acuerdo a las facultades de la Vicepresidencia Ejecutiva y se aplicarán a todos los minerales y productos mineros cuyos lotes se cierren a partir del mes que corresponda según el respectivo período de cotización.

ESTAS TARIFAS SE MANTIENEN CONSTANTES EN DÓLARES PARA TODO EL MES.

1.1 SUBPRODUCTOS COBRE, ORO Y PLATA

Se pagarán de acuerdo a las escalas respectivas de las tarifas, cuando proceda, aplicándose las pérdidas metalúrgicas correspondientes.

1.2 LEYES MINIMAS Y MAXIMAS

Regirán las leyes mínimas y máximas establecidas para cada Agencia y producto, que se hayan autorizado en su oportunidad.

Las leyes mínimas de compra rigen sin equivalencias.

1.3 CONDICIONES REGLAMENTARIAS

Se mantienen las disposiciones de carácter estrictamente reglamentarias contenidas en Tarifas y/o disposiciones anteriores, Reglamento de Compra de Minerales y Productos Mineros y Sistema de Empadronamiento Minero, los que el productor declara conocer y aceptar a la firma de la liquidación de compra respectiva.

1.4 TIPO DE CAMBIO

Para el pago de los minerales y productos mineros se usará como referencia el tipo de cambio "**Dólar Observado**", siendo el valor a aplicar para cada semana el valor del dólar observado correspondiente al viernes anterior a la semana en que se efectúe la liquidación o de aquella que corresponda al anticipo.

El tipo de cambio aplicado en la determinación de estas tarifas es

925,25 \$/US\$

2. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS CUPRIFEROS

2.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 :

4%

2.2 NORMA GENERAL: En los minerales en que se liquide el subproducto cobre por tarifa de concentración, se les pagará sobre 0,3% sin aplicar ese descuento. Al subproducto cobre en productos a fundición se le descontará 1%Cu

2.3 Al subproducto oro contenido en concentrados de cobre por tarifa se les descontará 0,6 gAu/tms

3. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS AURIFEROS

3.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 :

4%

3.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración debe descontársele 0,15 grAu/tms de ley
A los minerales y productos que se liquiden por tarifa de fundición debe descontársele 1,0 gr Au/tms de la ley.

4. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS ARGENTIFEROS

4.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 :

4%

4.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración deberá descontársele 5,0 grs Ag/tms de la ley.
Se pagará sólo a los lotes que acusen leyes iguales o superiores a 20 grs Ag/tms.

A los minerales y productos con contenido de plata que se liquiden por tarifa de fundición, se les aplicará los siguientes descuentos:

Con leyes hasta 1.500 grs Ag/tms se deduce 30 grs de la ley

Con leyes sobre 1.500 y hasta 3.000 grs Ag/tms se deduce 2% de la ley

Con leyes sobre 3.000 y hasta 6.000 grs Ag/tms se deduce 3% de la ley

Con leyes sobre 6.000 grs Ag/tms se deduce 4% de la ley

5. PRECIOS DE LOS METALES PARA LAS TARIFAS:**TARIFAS DEFINITIVAS**

COBRE	651,059	¢US\$/lb
PLATA	65,15625	US\$/oz
ORO	4.404,348	US\$/oz

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

septiembre 2026

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	CASTIGO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

ARSENICO	0,2%	0,4%	\$ 1.851		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	\$ 1.851		
ZINC	1,0%	6,0%		\$ 278	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			\$ 1.388
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 46		
COLORO	0,5%	1,0%	\$ 3.053		
COLORO	1,0%	5,0%	\$ 6.107		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			\$ 925
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	\$ 1.851		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	\$ 1.851		
ZINC	6,0%	10,0%	\$ 93		
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 185		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	\$ 463		
CROMITA	0,1%	0,8%	\$ 925		
COLORO	0,5%	2,5%	\$ 3.701		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			\$ 1.388
CADMIO	50 ppm	120 ppm			\$ 1.388
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

MINERALES	3,0%	10,0%		\$ 93	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		\$ 1.851	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **septiembre 2026**

VALORES EN US\$

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE septiembre 2026

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	SO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

			US\$		
ARSENICO	0,2%	0,4%	2,000		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	2,000		
ZINC	1,0%	6,0%		0,300	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			1,500
PLOMO	0,5%	4,0%	0,050		
COLORO	0,5%	1,0%	3,300		
COLORO	1,0%	5,0%	6,600		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			1,000
BISMUTO	Rangos y castigos				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	2,000		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	2,000		
ZINC	6,0%	10,0%	0,100		
PLOMO	0,5%	4,0%	0,200		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	0,500		
CROMITA	0,1%	0,8%	1,000		
COLORO	0,5%	2,5%	4,000		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			1,500
CADMIO	50 ppm	120 ppm			1,500
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

			US\$		
MINERALES	3,0%	10,0%		0,100	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		2,000	

VIGENCIA:
LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A
TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE septiembre 2026

TARIFAS DE SERVICIOS:

septiembre de 2026

CONTENIDO:

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	2.836
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	370
Carga o descarga de productos destino otras agencias	370

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

a) Levante de lotes	2.809	348	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4.219	724	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	8.434		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*): Tabla de valores de ensayos:

Código	Descripción	Valores \$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1.647
2	CuT Cobre total	4.293
3	CuI Cobre insoluble	8.475
4	Ag Plata	6.625
5	Au Oro	6.625
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	5.755
7	CuS Cobre soluble	4.182
8	As Arsénico	8.383
9	Sb Antimonio	5.422
10	Zn Zinc	5.311
11	Cl Cloro	6.606
12	Mn Magnesio	6.532
13	Cr Cromo	3.849
25	Al Alúmina	9.752
27	Bi Bismuto	4.848
34	Hg Mercurio	11.103
39	Pb Plomo	5.700
41	Si Sílice	8.401
58	Cd Cadmio	5.552

TARIFAS DE SERVICIOS:

septiembre de 2026

CONTENIDO:

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	US\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	3,065
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	US\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	0,400
Carga o descarga de productos destino otras agencias	0,400

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

	1ra tonelada	ton adicional	
OPERACIONES	US\$	US\$	OBSERVACIONES
a) Levante de lotes	3,036	0,376	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4,560	0,782	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	9,115		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*): Tabla de valores de ensayos:

Código	Descripción	Valores US\$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1,78
2	CuT Cobre total	4,64
3	CuI Cobre insoluble	9,16
4	Ag Plata	7,16
5	Au Oro	7,16
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	6,22
7	CuS cobre soluble	4,52
8	As Arsénico	9,06
9	Sb Antimonio	5,86
10	Zn Zinc	5,74
11	Cl Cloro	7,14
12	Mn Magnesio	7,06
13	Cr Cromo	4,16
25	Al Alúmina	10,54
27	Bi Bismuto	5,24
34	Hg Mercurio	12,00
39	Pb Plomo	6,16
41	Si Sílice	9,08
58	Cd Cadmio	6,00

MINERALES Y PRODUCTOS A COMPRAR

septiembre de 2026

Agencia	Ubicación/Plantel	Mineral / Producto
Tocopilla	Barriles	Min. Cobre de Lixiviación
Antofagasta	Mantos Blancos	Min. Cobre de Lixiviación
		Min. Fund. Directa Cobre
Taltal	Jose Antonio Moreno	Min. Oro Flotación
		Min. Cobre de Lixiviación
	Taltal-Las Luces	Min. Fund. Directa Cobre
El Salado	Osvaldo Martinez	Min. Cobre Flotación
Matta	Manuel Antonio Matta	Min. Cobre de Lixiviación
		Min. Oro Flotación
		Min. Plata Flotación
		Min. Cobre de Lixiviación
Fundición Hernán Videla Lira	Paipote	Min. Cobre Flotación
		Min. Fund. Directa Oro
		Min. Fund. Directa Cobre
		Concentrado Oro
		Concentrado Cobre
Vallenar	Vallenar	Precipitado de Cobre
		Min. Oro Flotación
		Min. Plata Flotación
		Min. Cobre de Lixiviación
		Min. Cobre Flotación
		Min. Fund. Directa Oro
Panulcillo	Delta	Min. Fund. Directa Cobre
		Min. Oro Flotación
		Min. Plata Flotación
		Min. Cobre de Lixiviación
		Min. Cobre Flotación
		Min. Fund. Directa Oro
		Min. Fund. Directa Cobre
		Concentrado Oro
		Concentrado Cobre
Illapel	Portezuelo	Precipitado de Cobre
		Min. Oro Flotación
		Min. Cobre de Lixiviación
Cabildo	Mra. Las Cenizas	Min. Cobre Flotación
		Min. Oro Flotación
Fundición y Refinería Ventanas	Ventanas	Min. Cobre Flotación
		Min. Fund. Directa Oro
		Min. Fund. Directa Cobre
		Concentrado Oro
Rancagua	Chancón-Los Robles	Concentrado Cobre
		Min. Oro Flotación